

TABLA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD 2012 SEGÚN S.M.I.*

	AÑO 2011
Salario Mínimo Interprofesional año 2012*	641,40 €
Ingreso Mínimo de Solidaridad año 2012 (62% S.M.I.)	397,67 €
Incremento por miembro de U.F distinto al solicitante 8% del S.M.I.)	51,31 €



INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD SEGÚN MIEMBROS	MENSUAL	SEMESTRAL
Unidad Familiar unipersonal	397,67 €	2.386,02 €
Unidad familiar de 2 miembros	448,98 €	2.693,88 €
Unidad Familiar de 3 miembros	500,29 €	3.001,74 €
Unidad Familiar de 4 miembros	551,60 €	3.309,60 €
Unidad Familiar de 5 miembros	602,91 €	3.617,46 €
Unidad Familiar de 6 ó más miembros	641,40 €	3.848,40 €
IMS MÍNIMO(15% S.M.I. Art. 6,2 Decreto 2/1999 de 12 de enero)	96,21 €	577,26 €

* Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2012 (BOE 315, de 31 de diciembre de 2011)